



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 38/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. OLEG PARYSHEVSKYY frente a JARDINERIA PISCINAS MANTENIMIENTO TRES CANTOS 2003 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 24/4/17, cuya parte dispositiva dice así:

“ACUERDO: declarar EXTINGUIDA LA RELACION LABORAL que unía a D. OLEG PARYSHEVSKYY con la mercantil JARDINERIA PISCINAS MANTENIMIENTO TRES CANTOS 2003 S.L. a fecha de la presente resolución, es decir, 24/4/17, y condenar a dicha empresa al pago de la indemnización al trabajador en la cuantía de 8.474,51 euros y a los salarios de tramitación de 20.418,45 euros.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JARDINERIA PISCINAS MANTENIMIENTO TRES CANTOS 2003 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.126/17)

